

RESOLUCIÓN  
N° 459 /97

EXYTE. N° 31.722/96  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
MFG. 0134 (Acordada 25/95)

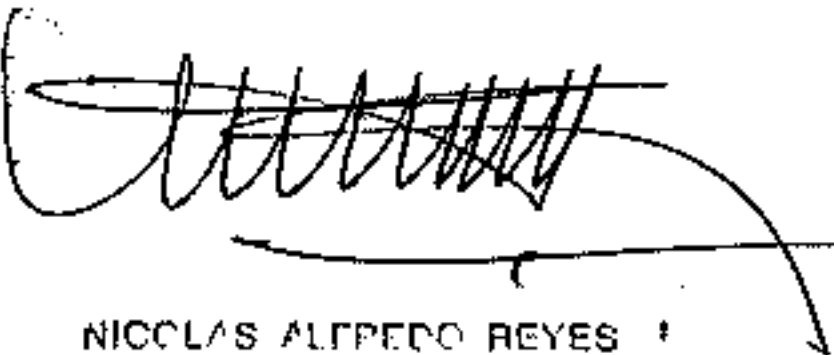
\*sk(6)

Buenos Aires, 12 de marzo de 1997.

\*sk(3)

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 13.084,18.-)..-

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

  
NICOLÁS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION